



ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 23 DE MAYO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve y quince minutos del jueves, día veintitrés de mayo de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Reuniones de la de la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente Acctal.:

- D. Raúl López Maldonado

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D^a. Ana García Sempere

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Asisten también a la sesión:

- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Antonio Delgado Romero, en representación de la Federación de AA.VV. Unidad.
- D. José Ricardo Soto Vergara, en representación de la Federación de AA.VV. Solidaridad.
- D. Andrés Francisco Millán López y D. Jorge Ramos Atencia, en representación del Sindicato Profesional de Bomberos de Málaga.



Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I. ACTAS.

Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 18 de abril de 2013.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

Punto nº 2.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798).

No se produjo debate en este punto.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 5/13 de 23 de mayo de 2013**

Punto nº 2.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruíz, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:



El pasado día 26 de enero de 2013, tuvo lugar una intervención policial, en la que tras requerimiento en la Sala del 092, por parte de una ciudadana que informaba que la cerradura de su vivienda, situada en la segunda planta de un edificio sito en la calle Pozos Dulces, había sido forzada y las ventanas se encontraban abiertas, oyéndose ruido en el interior.

El Policía Local, D. José Carlos Palma Sánchez, al acceder a la vivienda, comprueba que no hay nadie en su interior, si bien al inspeccionar una posible vía de huida de los individuos, se descuelga a través de una ventana del rellano que da al patio interior del inmueble, el cual estaba cubierto por una techumbre de material plástico, cediendo el suelo y cayendo desde una altura de una segunda planta y resultando herido de gravedad el Policía D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798), por lo que se propone la Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo, en atención a su vocación de servicio, gran profesionalidad y actitud mostrada en todo momento.

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Circular Interna de Felicitación 32/2013, ACTA de reunión Comisión de Recompensas celebrada el día 10 de abril de 2013, así como Atestado Policial Nº 1034/2013 realizado en Comisaría de Policía y partes internos.

*Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de **Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo** a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798)."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798)."

Punto nº 3.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de una felicitación pública al Oficial de este Cuerpo D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796) y a los Policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425).

No se produjo debate en este punto.



Sobre este punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 5/13 de 23 de mayo de 2013**

Punto nº 3.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de una felicitación pública al Oficial de este Cuerpo D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796) y a los Policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 23 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El pasado día 26 de enero de 2013, tuvo lugar una intervención policial, en la que el Policía Local, D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798) sufrió un accidente al caer desde una altura de una segunda planta, resultando herido de gravedad, por lo que ha sido propuesto para la Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.

En dicha intervención destacó la actitud del Oficial D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796), por la actitud de colaboración, profesionalidad y compañerismo demostrada durante la asistencia y posterior evacuación del compañero accidentado, montando un dispositivo de evacuación rápida, al objeto de que el traslado se hiciese lo más rápido posible, así como los policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425).

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Circular Interna de Felicitación 32/2013, así como informe del Intendente José María Martínez Vázquez.

Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de una **FELICITACIÓN PÚBLICA** al Oficial de este Cuerpo D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796) y a los Policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425)."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de una felicitación pública al Oficial D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796) y a los Policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425)."

Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la creación de una Comisión que, tomando como base el Decálogo Estratégico "Cabalgata Segura" hecho público por la FEMP, articule las medidas y la reglamentación de estos acontecimientos.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Moreno Parrado, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que el decálogo aprobado por la FEMP había surgido a propuesta del Ayuntamiento de Málaga, y que desde el Área de Seguridad no podía instarse la creación de una Comisión de Pleno de Seguridad Extraordinaria Monográfica para elaborar un proyecto de reglamentación municipal de la Cabalgata de Reyes, sino desde el Área de Participación Ciudadana. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente manifestó que el Grupo Municipal Popular no iba a apoyar la Moción, y que en el Área de Cultura existía una comisión de trabajo donde se integraba, entre otros servicios municipales, el Área de Seguridad.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado, señaló que desde la Comisión del Pleno de Seguridad podía instarse al Pleno municipal la creación de una Comisión tal y como se disponía en la Moción presentada. Además, el Sr. Moreno Parrado indicó que el Grupo Municipal Socialista esperaba más del decálogo elaborado por la FEMP, medidas más concretas. Para finalizar, el Sr. Moreno Parrado señaló no entender por qué se había creado una comisión de trabajo en el Área de Cultura mientras que las medidas elevadas a la FEMP habían partido del Área de Seguridad, pues en ese contexto las citadas medidas deberían haber sido elevadas a la FEMP por el Área de Cultura.

Seguidamente, el Sr. Presidente invitó a los grupos municipales de la oposición a participar en la comisión de trabajo creada en el Área de Cultura.



Finalmente, hizo uso de la palabra el Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien indicó que las propuestas presentadas por el Ayuntamiento de Málaga ante la FEMP eran más detalladas que las reflejadas finalmente en el decálogo dictado por la propia FEMP.

Sobre este punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 5/13 de 23 de mayo de 2013**

Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la creación de una Comisión que, tomando como base el Decálogo Estratégico “Cabalgata Segura” hecho público por la FEMP, articule las medidas y la reglamentación de estos acontecimientos.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la creación de una Comisión que, tomando como base el Decálogo Estratégico “Cabalgata Segura” hecho público por la FEMP, articule las medidas y la reglamentación de estos acontecimientos.

El pasado día 5 de Enero del presente año como todos los años se iniciaba un día alegre y feliz como es habitual en las fechas navideñas, de los días más felices para pequeños y mayores ya que ese día es el Día de la Cabalgata de los Reyes Magos. Un día desbordante de deseos y de esperanzas.

Sin embargo el 5 de enero de 2013 se convirtió en un día amargo y de desesperanza ya que, a pocos metros del inicio del recorrido de la Cabalgata de Reyes, una carroza atropelló a un pequeño de 6 años.

Ante un suceso de esa gravedad y que generó tanta consternación en la ciudadanía de Málaga, todos, por respeto al dolor de la familia y por la importancia de los hechos que acontecieron, aparcamos la dialéctica política y sin más, aceptamos los tiempos que marcó el equipo de gobierno del Partido Popular. que a grandes rasgos fueron, según la información que se nos aportó en las dos comparecencias en Comisión de Seguridad llevadas a cabo por el Grupo Municipal Socialista para este asunto:

- Sin plantear ningún tipo obstáculo, ni de inconveniente, aceptamos que se creara un grupo de técnicos para elaborar un informe que fue remitido a la FEMP, con la intención de que esta institución, en el seno de su Comisión de Seguridad, debatiera y emitiera unas pautas orientativas sobre la seguridad en las cabalgatas.
- Cuando el grupo de técnicos finalizó la elaboración del informe, nos enteramos por la prensa y no se nos comunicó con anterioridad.



- Solicitamos que se nos remitiera dicho informe y se nos dijo que no nos lo podían dar antes de que se reuniera la Comisión de Seguridad de la FEMP y lo conociera. Aunque no entendíamos que tenía que ver el no conocimiento del informe por parte de la FEMP, con que los grupos de la oposición tuviéramos la información, no formulamos ninguna queja al respecto.
- Una vez fue entregado en la FEMP el mencionado informe, lo volvimos a solicitar en comisión y se nos dijo que nos lo entregarían junto con el decálogo que emitiera la FEMP.
- En la última reunión de nuestra comisión, habiéndose publicado en prensa que la Comisión de Seguridad de la FEMP ya había aprobado el "Decálogo Estratégico "Cabalgata Segura", volvimos a pedir que se nos proporcionara la documentación antes citada, solicitada en numerosas ocasiones. Hasta la fecha no se nos ha proporcionado. Recordemos que el Concejal Delegado que preside esta Comisión de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales es, a su vez, Vicepresidente de la Comisión de Seguridad de la FEMP.
- Igualmente no se nos ha remitido la información emitida por el Cuerpo de Policía Local, en relación con los hechos que produjeron el atropello en la cabalgata.

Dado el tiempo transcurrido, la documentación generada, el interés de la ciudadanía y de los grupos de la oposición, de la emisión por parte de la FEMP del "Decálogo Estratégico "Cabalgata Segura" y la gravedad de lo ocurrido en la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2013, consideramos que ya ha llegado el momento de constituir una Comisión de Pleno de Seguridad Extraordinaria Monográfica que analice y lleve a cabo propuestas para la seguridad en la cabalgata y, si es posible, para la celebración de grandes eventos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al equipo de gobierno para que, en el plazo más breve posible, se cree una Comisión de Pleno de Seguridad Extraordinaria Monográfica integrada por técnico, políticos y agentes sociales, para que, tomando como base el documento aprobado en la Comisión de Seguridad de la FEMP, se elabore un proyecto de reglamentación municipal de la Cabalgata de Reyes."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la creación de una Comisión que, tomando como base el Decálogo Estratégico "Cabalgata Segura" hecho



público por la FEMP, articule las medidas y la reglamentación de estos acontecimientos.”

Punto nº 5.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a los robos de cobre y cableado del alumbrado público.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra a la Sra. García Sempere, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que los técnicos habían trasladado a la Policía Local la dificultad de prever donde se producían los robos de cobre y cableado del alumbrado público, y que se estaba llevando a cabo una labor de investigación en coordinación con la Policía Nacional.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. del Río Escobar, quien señaló que la Calle Benito Juárez no estaba recepcionada por el Ayuntamiento de Málaga, y que se habían tomado medidas para evitar los robos de cobre y cableado del alumbrado público en el distrito de Churriana.

Seguidamente, la Sra. García Sempere indicó que en momentos de crisis económica los robos aumentaban y, en la ciudad de Málaga, los robos de cobre y cableado del alumbrado público se producían principalmente en su periferia.

A continuación, el Sr. Presidente formuló una enmienda de sustitución a los Acuerdos contenidos en la Moción, quedando del siguiente tenor literal:

“1º.- Que en las reuniones de Policía Nacional y Policía Local de trate desde el punto de vista técnico y policial para analizar cuál es el procedimiento más adecuado para evitar estos robos de cables, identificar el material que se sustrae y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar los hurtos.”

La enmienda fue aceptada por la Sra. García Sempere, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sobre este punto número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 5/13 de 23 de mayo de 2013**



Punto nº 5.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a los robos de cobre y cableado del alumbrado público.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión del Pleno de Seguridad, relativa a los robos de cobre y cableado del alumbrado público.

Numerosas calles de la ciudad se han quedado a oscuras debido a los robos de cobre y otros elementos metálicos que se están produciendo, así como de farolas, alcantarillas, rejillas y otros registros metálicos que al quedarse al descubierto pueden provocar accidentes.

En los últimos meses hemos podido comprobar, en las distintas visitas que de forma cotidiana realizamos a diferentes barrios, que se están produciendo frecuentes robos, sobre todo en la periferia donde hay menos vigilancia, del cableado de farolas y alumbrado público, que está provocando que decenas de calles por toda de la ciudad no cuenten con iluminación y que suponen un coste pensamos que muy elevado y una merma de bienes patrimoniales municipales actuales o futuros.

Les recordamos que bienes como las farolas y alumbrado público, aunque estén pendientes de recepcionar la obra, tienen una vocación de pasar a formar parte del patrimonio público, y por tanto se tienen que cuidar y evitar su deterioro, ya que en el futuro pasaran a depender del distrito.

Hemos tenido conocimiento de robos de cables que han provocado deterioro del alumbrado público en barrios como El Pizarrillo y La Noria, en el distrito de Churriana, Santa Rosalía y Colmenarejo, Soliva y Hacienda Cabello, en el Distrito de Puerto de la Torre, Palma-Palmilla, en Miraflores, Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, e incluso en pleno centro de la ciudad, se llevaron el alumbrado publica, en alguna ocasión a plena luz del día.

En algunas zonas, como calle Benito Juárez, en el barrio de La Noria, ha estado la iluminación sin funcionar más de tres meses, después de que se hubiera robado el cableado del mismo, lo que genera inseguridad y mala imagen al permanecer esta zona de la barriada, junto a un parque público y un Instituto, completamente a oscuras. De igual forma, en la calle Ágata, de la barriada de Colmenarejo, en el distrito de Campanillas, muchos tramos permanecen a oscuras después de que se haya sustraído el cableado del mismo sin que se haya actuado para arreglar el problema, lo que genera gran inseguridad y un peligro para vehículos y viandantes por la estrechez de la vía, la ausencia de acera, y la existencia en una de los laterales de un canal de riego muy profundo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se actúe de forma rápida y preventiva ante este problema, y tomar medidas para evitar los robos de cableado, así como reponer el alumbrado en los puntos que han



quedado fuera de servicio, comenzando por los más prioritarios desde el punto de vista de la seguridad ciudadana y vial.

2º.- Que se lleve a cabo un estudio desde el punto de vista técnico y policial para analizar cuál es el procedimiento más adecuado para evitar estos robos de cables, identificar el material que se sustrae y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar los hurtos."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda de sustitución que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda de sustitución formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que en las reuniones de Policía Nacional y Policía Local se trate desde el punto de vista técnico y policial para analizar cuál es el procedimiento más adecuado para evitar estos robos de cables, identificar el material que se sustrae y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar los hurtos."

Punto nº 6.- Moción Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la activación del plan de emergencias y de un dispositivo de prevención en eventos sin autorización y convocados de una forma informal que puedan congregar a muchas personas.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra a la Sra. García Sempere Sr. Moreno Parrado, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción porque el dispositivo de seguridad montado durante la denominada Fiesta de la Primavera 2013 se limitaba a la zona donde se celebró el botellón, y si se hubiese ampliado a los alrededores podría haberse evitado el accidente que costó la vida a un joven.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien explicó el dispositivo puesto en marcha por la Policía Local con motivo de la



celebración de la denominada Fiesta de la Primavera 2013 y los resultados del mismo.

A continuación, la Sra. García Sempere indicó que no estaba cuestionando el trabajo realizado por la Policía Local durante la celebración de la denominada Fiesta de la Primavera 2013, y añadió que era necesaria la coordinación con la Junta de Andalucía para actuar en esta clase de eventos.

Seguidamente, el Sr. Moreno Parrado solicitó información sobre el número de coches patrulla de la Policía Local que había en el entorno del lugar de celebración de la denominada Fiesta de la Primavera 2013.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien señaló que el accidente que costó la vida a un joven se produjo cuando la fiesta ya había terminado y en una zona alejada del lugar de celebración. Asimismo, el Sr. Cerezo García Verdugo indicó que la Policía Local tenía efectivos en los alrededores y en los accesos al lugar de celebración de la fiesta.

Sobre este punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 5/13 de 23 de mayo de 2013**

Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la activación del plan de emergencias y de un dispositivo de prevención en eventos sin autorización y convocados de una forma informal que puedan congregar a muchas personas.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión del Pleno de Seguridad, relativa a la activación del plan de emergencias y de un dispositivo de prevención en eventos sin autorización y convocados de una forma informal que puedan congregar a muchas personas.

La denominada Fiesta de la Primavera 2013, una evento sin autorización que fue convocado de una forma informal, a través de las redes sociales, ha acabado este año en tragedia. Un joven de 22 años falleció en la madrugada del sábado al ser atropellado por un vehículo en la carretera A-357, a la altura de la Facultad de Informática de Málaga, cuando



intentaba cruzar la vía. El chico venía, junto a unos amigos, de la Fiesta de la Primavera celebrada en la zona del Auditorio Municipal del Cortijo de Torres.

El anuncio de este evento en redes sociales, desarrollado en calle Paquiro, que llegó a concentrar entre 4.000 y 5.000 personas, provocó que el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, pusiera en marcha un dispositivo especial para ese día, con la participación de numerosos agentes de la Policía Local, e incluso del Grupo Operativo de Apoyo (GOA). Pero este dispositivo especial fue principalmente coercitivo, no así preventivo. El dispositivo se orientó hacia la imposición de sanciones, intentando evitar el evento con una fuerte presencia policial y la imposición de sanciones como elemento disuasorio.

De hecho funcionó, y este dispositivo sirvió para que se produjeran: 42 denuncias por botellón; 15 por consumo de estupefacientes; tres por ruido, con la incautación de seis timbales y una caja de ritmos; tres detenciones por atentado a agente de la autoridad, por robo con intimidación y por un delito contra la Seguridad Vial; una persona denunciada por lesiones en una reyerta; 521 identificaciones y 230 cacheos con detector de metales. La Policía Local de Málaga retiró de la fiesta más de 1.100 litros de alcohol, tras incautar 633 botellas y vaciar otras 500 que estaban siendo utilizadas en el botellón.

Sin embargo, según hemos podido saber a través de algunos agentes que participaron en este dispositivo, fue un desastre en algunos aspectos: a) se produjeron varias reyertas relevantes y otras de menor importancia que fueron disipadas por los agentes policiales; b) el Grupo Operativo de Apoyo (GOA) dotado de material antidisturbios y los cascos puestos estuvo a punto de intervenir con una carga policial que al final no se llegó a producir; c) se produjeron accidentes, comas etílicos y fueron necesarias muchas atenciones sanitarias; d) no existía una dotación sanitaria suficiente, el ir y venir de las ambulancias era constante, faltaron dotaciones, al no activarse el plan de emergencia no se instaló hospital de campaña.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que en eventos sin autorización y convocados de una forma informal que puedan congregarse a muchas personas, como el que hemos descrito, se active el plan de emergencias con la instalación de un hospital de campaña, y se actúe de forma preventiva tomando medidas para intentar evitar y minimizar los problemas que se originan, como puede ser la inseguridad vial, las reyertas y peleas que se producen, o la ausencia de una atención sanitaria suficiente para las personas allí congregadas."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.



Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la activación del plan de emergencias y de un dispositivo de prevención en eventos sin autorización y convocados de una forma informal que puedan congregarse a muchas personas."

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 7.- Pregunta que formulan D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la utilización de Seguridad Privada en edificios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la Utilización de Seguridad Privada en edificios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El Grupo Municipal Socialista, consciente de la importancia de la seguridad en aquellos edificios y dependencias municipales a los que accede una gran afluencia de público, y con la intención de ejercer su responsabilidad, que no sólo es la de control del equipo de gobierno sino, también, la de proponer medidas que mejoren la eficacia y eficiencias del servicio público a la ciudadanía, quiere conocer un conjunto de datos que le permita tener un información concreta de cómo se lleva a cabo la cobertura de dicha seguridad en los edificios de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Qué edificios pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Málaga han sido considerados como lugares en los que era necesario asignar algún tipo de seguridad?

SEGUNDO: ¿En cuáles de esos edificios la seguridad se lleva a cabo por miembros del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en cuales se realizan por empresas de seguridad privadas?

TERCERO: ¿Qué empresas de seguridad privada realizan esas funciones?

CUARTO: ¿Qué dinero se gasta anualmente el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la seguridad privada de sus edificios?"

En este momento, siendo las diez horas, abandonó la sesión el Sr. Del Río Escobar.

A continuación se transcribe la respuesta dada por el Sr. Presidente:



"1.- Actualmente tienen asignado seguridad estática de la Policía Local, la sede del Ayuntamiento de Málaga en el parque, y el albergue municipal, y en turnos incompletos el Centro Municipal de Emergencia.

2.- El Área de Seguridad ignora los edificios en los que se presta servicio de seguridad privada, cada Área o Distrito gestiona su presupuesto y decide que es o no objeto de protección. No obstante si se recibiera alguna consulta en materia de seguridad, esta sería atendida oportunamente. Habría que preguntar una a una a cada Área los contratos que tiene, su periodo, y a partir de ahí sacar las conclusiones.

3.- Se ignora que empresas de seguridad privada prestan estos servicios, ya que estos van saliendo a concurso sin intervención alguna del Área de Seguridad, y cada concurso es ganado por una empresa, existiendo una diversidad.

4.- Por las razones ya expuestas el Área de Seguridad ignora el dinero que se gasta en seguridad., y sería difícil de saber ya que existen contratos anuales, pero otros muchos son por periodos o por eventos concretos."

Punto nº 8.- Pregunta que formulan D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con el asalto, por parte de desconocidos, de un determinado número de casetas sustrayendo en ellas el cableado de la instalación eléctrica y demás materiales.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con el asalto, por parte de desconocidos, de un determinado número de casetas sustrayendo en ellas el cableado de la instalación eléctrica y demás materiales.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento del asalto a las casetas de varias peñas en el Real del Cortijo de Torres, habiéndose producido diversos robos y numerosos destrozos.

Siendo conscientes del enorme esfuerzo que tienen que hacer los peñistas, para mantener sus peñas en el magnífico estado que las presentan durante los días de nuestra feria, para el disfrute de todos los malagueños y malagueñas, deseamos conocer con exactitud todo lo acaecido en torno a estos hechos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿ Cuáles han sido las casetas asaltadas y a que peñas corresponden?*

SEGUNDO: *¿ En qué momento fueron asaltadas?*



TERCERO: *¿De qué forma accedieron los delincuentes al interior de las casetas?*

CUARTO: *¿Qué es lo que se sustrajeron de ellas?*

QUINTO: *¿Qué tipo de destrozos se han producido?*

SEXTO: *¿A cuánto se elevan los daños de estos actos?*

SEPTIMO: *¿Qué dispositivo de vigilancia y seguridad está definido para el recinto ferial?*

OCTAVO: *¿No le parece al Concejal de Seguridad que la propuesta, que realizó el Grupo Municipal Socialista, referida a que el recinto ferial de Cortijo de Torre esté en uso todo el año, puede contribuir a que la presencia habitual de personas en el real haga desistir a la delincuencia en sus acciones?"*

A continuación se transcribe la respuesta dada por el Sr. Presidente:

"1.- Al parecer las casetas violentadas están en la calle interior del Recinto denominada Peñista Rafael Fuente, es la calle que está complicada para su vigilancia puesto que no se ve desde el Palacio de Congreso ni desde la calle abierta al tráfico (Antonio Rodríguez Sánchez).

2.- Se desconoce cuando fueron asaltadas.

3.- Accedieron violentando las rejas de entradas a las mismas.

4.- Se sustrajeron: hierros, cableados eléctricos, sanitarios y puerta de los cuartos de baños.

5.- Rotura en los accesos normales para coger los objetos reflejados en el punto anterior.

6.- Se desconoce.

7.- El dispositivo Policial para la vigilancia de la Feria, consiste desde el 16 de septiembre de 2012 en la programación de servicio nocturno que de vueltas periódicas por la zona.

En el Recinto Ferial hay Vigilante Jurado desde primero del mes de mayo. Empresa (MA. Seguridad); en horario desde las 12 horas hasta las 06 de mañana."

Punto nº 9.- Pregunta que formulan D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la utilización de los medios de emergencia del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para acometer trabajos de retirada de nidos de gaviotas.



La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con la utilización de los medios de emergencia del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para acometer trabajos de retirada de nidos de gaviotas.

Habiendo tenido conocimiento, el Grupo Municipal Socialista, de la utilización de efectivos y vehículos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, para llevar a cabo actuaciones que están comprendidas en el programa de control de gaviotas que lleva a cabo la empresa ATHISA, nos preocupa:

Primero: que se le esté pagando una cantidad de dinero a ATHISA para que lleve a cabo el control de la población de gaviotas en nuestra ciudad y dicha empresa no tenga los medios necesarios para llevar a cabo de forma eficiente las tareas encomendadas.

Segundo: que los operarios de la empresa no tengan la formación necesaria en prevención de riesgos laborales para trabajos en altura.

Tercero: que la empresa no proporcione a los operarios que contrata los equipamientos de seguridad homologados para poder realizar trabajos en altura.

Cuarto: que sea el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el que resuelva la falta de medios y recursos técnicos de la empresa, utilizando los servicios de emergencia del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Quinto: que el Área de Medio Ambiente siga considerando el conjunto de actuaciones que se tienen que realizar en el marco del programa de control de la población de gaviotas como actuaciones de emergencia, cuando en realidad son actuaciones periódicas y programadas, que no tienen que requerir los servicios de emergencia del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Sexto: que, salvo que el Área de Seguridad no le comunique al Área de Medio Ambiente que los servicios de emergencias de bomberos no tienen como cometido la intervención en el programa de control de la población de gaviotas y que lo tiene que llevar a cabo la empresa contratada para ello, se seguirá utilizando al Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para un actuación que no le es propia.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Tiene el Concejal Delegado del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales la intención de encargar al Real Cuerpo de Bomberos un informe sobre las posibles deficiencias, en cuanto a falta de medios, de recursos técnicos, de formación del personal de ATHISA en prevención de riesgos laborales para trabajos en altura, etc., que hayan podido detectar los bomberos que han acudido a los requerimientos de emergencia mencionados?

SEGUNDO: ¿En el caso de que se realice el informe antes citado, se dará traslado de éste al Área de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para que pueda tener en cuenta todos sus aspectos y que dicha área pueda así plasmar los requerimientos necesarios en el próximo pliego de condiciones? Ya que el contrato con la empresa actual vence en agosto.

TERCERO: ¿Se le ha cobrado a la empresa los servicios efectuados por el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga? Si es así ¿Cuál es la cantidad ingresada en las arcas municipales durante el año 2012 y lo que va de 2013?



CUARTO: *¿Va a ordenar el Concejal Delegado del Área de Seguridad que, el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, deje de llevar a cabo servicios para los que no está concebido como es la intervención en el programa de control de la población de gaviotas?"*

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, quien indicó que el Cuerpo de Bomberos había apoyado los trabajos en altura de los biólogos contratados por el Área de Gobierno de Medio Ambiente para el control de plagas debido a la falta de preparación de estos últimos para realizar este tipo de trabajos, y que en los futuros pliegos de condiciones que iban a redactarse por el citado área iba recogerse la necesidad de que la empresa contratista estuviera capacitada para realizar trabajos en altura.

Seguidamente, el Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, señaló que la protección de las gaviotas es competencia de la Junta de Andalucía, pero venía realizándose por el Ayuntamiento de Málaga desde el año 1997 a través de un contrato, y del total de actuaciones llevadas a cabo, solo en un 6,45 % había actuado el Cuerpo de Bomberos.



Punto nº 10.- Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, de comparecencia del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para que informe sobre la situación actual de los expedientes disciplinarios contra 17 policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal.

A continuación se transcribe la intervención del Sr. Presidente:

"En relación con los expedientes se señala que el Juzgado de Instrucción nº 1 de Málaga se ha pronunciado diciendo en su parte dispositiva que se reputan faltas los hechos que dieron lugar a dichas diligencias.

Igualmente en su razonamiento dice que pueden ser faltas contra el orden público de los art. 633, 634 y 635 del Código Penal.

Administrativamente nada ha cambiado, el procedimiento sigue parado hasta que haya sentencia, y una vez producida la sentencia se reabrirá, dando por probado lo que la sentencia haya dado como tal.

Este es el procedimiento, y en nuestra opinión es previsible que los funcionarios sean sancionados en el ámbito penal y en el ámbito disciplinario.

No obstante, como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones el instructor del procedimiento disciplinario es autónomo, y en todo caso el órgano del que depende no es el Área de Seguridad. Su nombramiento procede del Director de Personal.



Oficialmente nosotros no tenemos la contestación del Juzgado, por lo que creo que no debemos entregarla, en todo caso remitirlos al Director de Personal."

Seguidamente, el Sr. Moreno Parrado señaló que debería retirarse la denuncia presentada contra los agentes de la Policía Local y archivarse el expediente disciplinario abierto.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjo ningún ruego en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,


Raúl López Maldonado

EL SECRETARIO DELEGADO,


Miguel Ángel Carrasco Crujera